

**OFICIO**

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 05 de septiembre de 2024

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GUIO**

Representante del BID en Colombia  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19  
BOGOTA D.C

**ASUNTO:** No Objeción a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1765 "Distritos de Ciencia, Tecnología e Innovación como motores de la productividad y el crecimiento de las ciudades colombianas".

Respetado Representante,

De manera atenta nos permitimos poner en su conocimiento que esta Agencia ha emitido concepto técnico favorable a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1765 "Distritos de Ciencia, Tecnología e Innovación como motores de la productividad y el crecimiento de las ciudades colombianas", por un monto de USD \$200.000, en beneficio de las Alcaldías de Bogotá y Medellín, y cuya ejecución estará a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

APC Colombia considera que esta cooperación se encuentra alineada con las prioridades del Gobierno Nacional, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con relación a los procesos de reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento, señaladas en el eje transformacional 4: "Transformación productiva, internacionalización y acción climática", concretamente el catalizador, "Economía productiva a través de la reindustrialización", donde se señala la necesidad de impulsar la concurrencia de recursos para fomentar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación como base del desarrollo.

De igual forma, se evidencia el aporte de esta cooperación técnica al avance de la Agenda 2030, particularmente al ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; y, al ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Asimismo, se destaca la relevancia que este tema tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, particularmente con las disposiciones de su objetivo 1 "Promover la

Código de Verificación (CSV): 17f2b98a26edd720e7d8f6a95c93153102e5c74a Nº Referencia: OFI24-00000244 URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES (Asesor)	05/09/2024 11:38:43



**OFICIO**

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Lucha contra el Cambio Climático, la Justicia Ambiental y la Transformación Productiva”.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y teniendo como base el concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación (ver documento anexo), la APC Colombia emite su No Objeción frente a esta cooperación técnica no reembolsable.

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances en la ejecución de esta iniciativa.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES  
Coordinador de Cooperación Multilateral

**ANEXOS**

20244381022911_CT_DNP_Coop_Di strito_de_Ciencia_CO-T1765.pdf		iCSePoS7AL0a67bm3FfFtOFsdORFG0D/ hlgzhJkFVHI=
---	--	--

Copia:

Proyectó: **Carlos Quintero**

Revisó:

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): 17f2b98a26edd720e7d8f6a95c93153102e5c74a Nº Referencia: OFI24-00000244 URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por <b>CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES (Asesor)</b>	En fecha <b>05/09/2024 11:38:43</b>



Bogotá D.C., martes, 03 de septiembre de 2024

**\*20244381022911\***

Al responder cite este Nro.  
20244381022911

SCCI

Doctor

**SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS**

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional.

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC**

Carrera 10 No. 97 <sup>a</sup>- 13 piso 6. Código Postal 11021

Bogotá D.C

**Asunto:** Concepto técnico para el proyecto de Cooperación Técnica No Reembolsable "Distritos de Ciencia, Tecnología e Innovación como motores de la productividad y el crecimiento de las ciudades colombianas", CO-T1765.

Recibimos su comunicación con radicado No. 20246631082412, mediante la cual solicita al DNP un concepto técnico para el proyecto de cooperación mencionado, que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un valor de USD 200.000.

Esta cooperación técnica no reembolsable tiene como objetivo brindar acompañamiento técnico especializado a las ciudades de Bogotá y Medellín para orientar la implementación efectiva y sostenible de los programas de apoyo empresarial y servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de sus distritos de innovación.

De acuerdo con la información remitida a este Departamento, y desde el punto de vista técnico, consideramos que la cooperación está alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026. La transformación productiva establece como prioridades:

- a. El fortalecimiento de los ecosistemas científicos.
- b. El cierre de brechas de productividad y tecnológicas del sector productivo.
- c. El desarrollo de actividades productivas diversificadas y sostenibles.
- d. El fortalecimiento de los encadenamientos productivos.
- e. El cierre de brechas de financiamiento para una economía productiva.

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia  
**Conmutador:** 601 3815000

**www.dnp.gov.co**  
Página **1** de **2**

**Línea gratuita:** PBX 381 5000



f. La consolidación de sistemas departamentales de CTI, entre otras.

Por tanto, es relevante resaltar que esta operación de cooperación se enmarca en una iniciativa de modalidad multisectorial, dado que el fortalecimiento de la oferta de servicios, instrumentos y esquemas de incentivos para el fomento al emprendimiento y la innovación empresarial contribuye a múltiples sectores y, por ende, promueve la concurrencia de recursos para impulsar el desarrollo y los niveles de innovación en el país.

Adicionalmente, esta operación desarrollará y fortalecerá las capacidades y competencias de otras regiones de Colombia mediante un proceso de adaptación de la metodología en distintos Distritos de Innovación (DI) del país. Además, promoverá la articulación de actores del Sistema Nacional de CTI y el fortalecimiento de dicha institucionalidad.

Dado que la transformación productiva es un objetivo estratégico del Gobierno Nacional y que esta cooperación contribuye directamente a avanzar en el cierre de brechas tecnológicas, en la sofisticación del aparato productivo en el país, en el fortalecimiento de los ecosistemas científicos, y en la meta consignada en las bases del PND 2022-2026 de alcanzar una inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) de 0.5% del Producto Interno Bruto a 2026.

En consecuencia, se emite concepto favorable para la implementación de la cooperación técnica no reembolsable denominada "*Distritos de Ciencia, Tecnología e Innovación como motores de la productividad y el crecimiento de las ciudades colombianas*", CO-T1765.

Cordialmente,

**NATALIA BARGANS BALLESTEROS.**

Subdirectora de Crédito Y Cooperación Internacional

Preparó: Tatiana Palacio

Revisó: Natalia Bargans.

---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia  
**Conmutador:** 601 3815000

**[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)**  
Página 2 de 2

**Línea gratuita:** PBX 381 5000

